

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
 DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
 DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
 JRS.NGM.CGV.

3266
 105020

3392

OFICINA DE PARTES

DEC. ALC. SECC 1° N° _____
 LAS CONDES, 27 MAY 2020
 DEC. ALC. SECC 2° N° 3502
 LAS CONDES,
 30 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

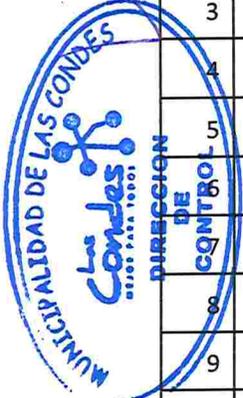
- Decreto Sección 1ra. N 8077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- El Decreto Sección 1ra N 8094 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los SubProgramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- El Decreto Sección 1ra. N 1576 de fecha 03 de Marzo de 2020.
- Decreto Alc. Sección 1ra. N 2175 de fecha 30 de Marzo de 2020.
- El Informe de Imp N 5005 de fecha 05 de Mayo del 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina N. 21492 Sub Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Mayo del 2020.
- Certificado de atención de personas de la Nueva Clínica Cordillera.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera , según el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA EMERGENCIA		NOMINA N° 21492
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	JAMETT DELFIN BERTA ADRIANA	197.877
2	PINO GUTIERREZ MANUEL SALUSTIO	204.527
3	CASTRO OSORIO SERGIO	25.036
4	GODOY . IDA MERCEDES	57.401
5	SAAVEDRA MOYANO CARMEN CECILIA	45.806
	VARELA SALDIAS LUZ MARIA	239.668
	VEJAR HENRIQUEZ MARIA EUGENIA	60.811
8	SEGUEL RUIZ MARIA	195.007
9	LUER PALMA PAULINA ROSA	145.737
10	URIBE DARRIGRANDI MARIA BERNARDITA	44.758
11	BARRIENTOS MORENO MARIA CAROLINA	161.587
12	CASTRO DONOSO PAULINA ANDREA	32.661
13	ZUÑIGA CAMPOS ROSARIO DE LOS ANGEL	30.761



2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

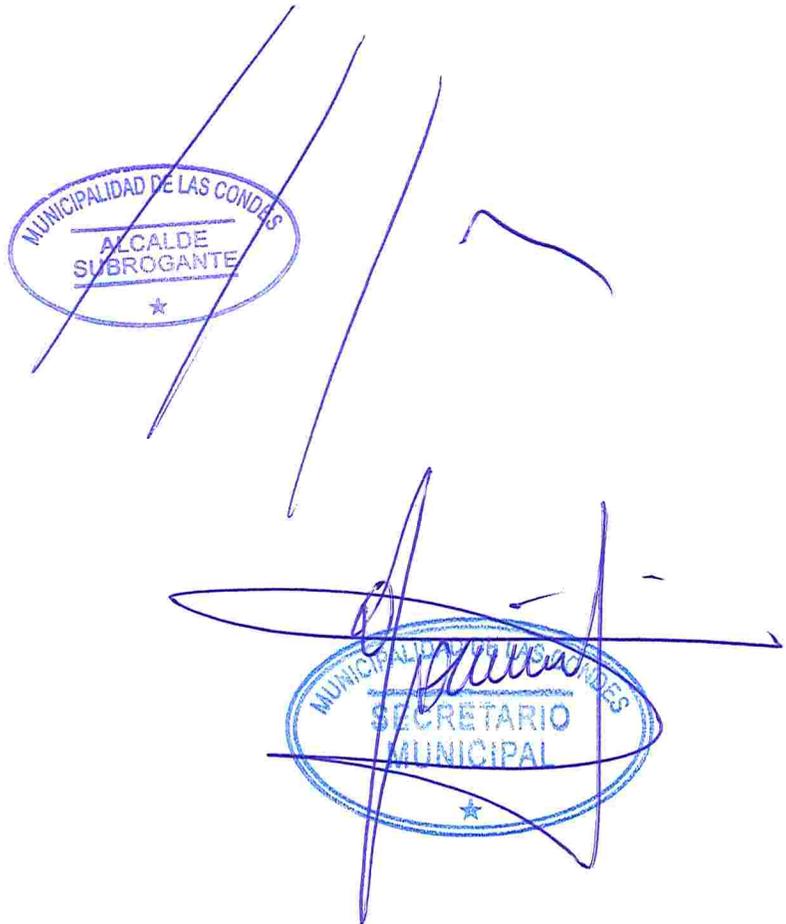
3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

